



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00213-00. EXONERACION DE ALIMENTOS. DTE. ARTURO ARIAS SANCHEZ contra la señora LAURA VALENTINA ARIAS AGUDELO

INFORME DE SECRETARIA:

A despacho de la señora juez el escrito del apoderado judicial de la parte demandante informando que el curador ad-litem de la parte demandada nombrado por auto No 2529 del 29 de noviembre del año 2022, doctor BRYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ, se ha pronunciado respecto de la aceptación del cargo que se le encomendó. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 567

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 760013110010**20220021300**

Visto el informe de secretaria que antecede se observa que en efecto el doctor BRYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ mediante escrito vía correo manifiesta que entre noviembre del año pasado y enero de este año se le ha nombrado como curador al menos en 7 procesos y que por demás tiene una gran carga laboral, por lo tanto, de conformidad con el artículo 49 del C.G.P, se procederá a su relevo a fin de proseguir con el trámite del presente proceso, nombrando un nuevo curador(a) a la parte demandada.

En razón a lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador ad litem al doctor BRYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ, nombrado por auto No 2529 del 29 de noviembre del año 2022 y

Calle 12 cra 10 Piso 8 Palacio Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Tel: 8986868 Ext 2101

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00213-00. EXONERACION DE ALIMENTOS. DTE. ARTURO ARIAS SANCHEZ contra la señora LAURA VALENTINA ARIAS AGUDELO

en su reemplazo designar al Dr(a): WILSON GOMEZ RENDON Abogado(a) con registro vigente. Teléfono 3104368654, correo electrónico wilsongomezrendon@hotmail.com, dirección cra 98 # 48-30 Valle de Lili, el cual deberá concurrir a asumir el cargo en la forma prevista en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

Comuníquese de dicha designación por el medio más expedito o a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b56dd1104f7824366900e43a3792116dd1c73b8b6557ea46361ac28d05df57f**

Documento generado en 10/03/2023 05:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>